



Universidad Autónoma de Chihuahua

LABORATORIO DE FERTILIZACIÓN IN VITRO Y TRANSGÉNESIS ANIMAL

Dr. Everardo González Rodríguez



Facultad de Zootecnia

Reglamento Laboratorio de Fertilización in vitro y Transgénesis Animal

Para ver esta película, debe
disponer de QuickTime™ y de
un descompresor .

Elaborado por:

Ph.D. Everardo González Rodríguez

Revisado por:

Ph.D. Hugo Aarón Castillo González

Aprobado por:

M.C. Javier Martínez Nevárez
Presidente del H. Consejo Técnico

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE FERTILIZACIÓN IN VITRO Y TRANSGÉNESIS ANIMAL

Reglas Generales:

1. Solo se permite la entrada al laboratorio a personal autorizado.
2. Prohibido ingerir alimentos y fumar dentro del laboratorio.
3. Es obligatorio usar la bata dentro del laboratorio.
4. Uso obligatorio de guantes para realizar los experimentos y para manejar reactivos.

Área de trabajo

1. Debe de respetar su área de trabajo.
2. Al iniciar a trabajar debe limpiarse perfectamente la meseta
3. En caso de requerir algún reactivo molecular (enzimas, marcadores de DNA y proteínas, etc), estos deberán pedirse al responsable del laboratorio.
4. El alumno será responsable de lavar su material al término de su sesión de trabajo.
5. Al término de la sesión de trabajo, todo el material que se utilizó (ej. cámaras de electroforesis, pipetas, etc) debe quedar colocados en su lugar.
6. Las balanzas deben mantenerse siempre limpias.
7. Se debe limpiar el transiluminador una vez que se utilice.
8. Debe leerse primero el manual, antes de utilizar un equipo por primera vez.
9. En caso de tener problemas al utilizar algún equipo debe avisarse inmediatamente al responsable del laboratorio.

10. Los alumnos que trabajen en el laboratorio deberán llevar una bitácora de actividades, la cual pertenecerá al laboratorio.
11. Cada vez que se estandarice una técnica nueva, esta deberá entregarse al responsable del laboratorio para que quede archivada para posterior uso.

SEGURIDAD:

1. En caso de cualquier accidente avisar inmediatamente al responsable del laboratorio, o hablar a los teléfonos de emergencia.
2. Todos los materiales punzocortantes, infecto contagiosos y soluciones, que sean de desecho, deberán colocarse en los contenedores correspondientes
3. Prohibido tirar a la tarja soluciones, si son desechos, éstas deberán colocarse en el contenedor correspondiente.
4. Los geles de agarosa y acrilamida deberán colocarse en el contenedor correspondiente.